

PROCOLO SALUD DEL PERSONAL

PROCOLO
SALUD DEL PERSONAL
(2017 - 2022)

ELABORADO POR:

REVISADO POR:

APROBADO POR:



Unidad de IAAS
Hospital Puerto Montt

Fecha: Mayo 2017

Oficina Calidad y Seguridad del
paciente

FECHA: Mayo 2017

D^r. Yuri Carvajal Bañados
Director HPM

FECHA: Mayo 2017

PROCOLO SALUD DEL PERSONAL

OBJETIVO

Establecer las medidas para prevenir la transmisión de agentes infecciosos entre pacientes y personal de salud

ALCANCE:

Todo el equipo de salud que presta atención directa a los pacientes o manipula fluidos biológicos

DOCUMENTACION DE REFERENCIA:

- 1.- Manual de Prevención y Control de las IIH y Normas del Programa Nacional de IIH; Ministerio de Salud de Chile, Departamento de Epidemiología, 1993.
- 2.- Norma de Manejo post exposición Laboral a Sangre en el contexto de la Prevención de la Infección por VIH. Comisión Nacional del SIDA MINSAL Chile.
3. Curso de IAAS para médicos. Sochinf, 2014

RESPONSABLES:

Equipo de salud, Unidad de IAAS, Salud Ocupacional.

PROCOLO SALUD DEL PERSONAL

DESARROLLO:

El Programa de Salud del Personal a cargo de la unidad de IAAS comprende:

- 1.- Precauciones estándar
- 2.- Inmunizaciones
- 3.- Prevención de exposiciones a tóxicos
- 4.- Manejo de exposiciones laborales a agentes infecciosos
- 5.- Restricción del personal con infecciones

PRECAUCIONES ESTANDAR (Protocolo N° 08 UIAAS)

- 1.- Todo el equipo de salud debe estar capacitado en las precauciones estándar
- 2.- Las precauciones estándar deben aplicarse en forma permanente
- 3.- Los servicios clínicos deben disponer de todos los implementos utilizados como barrera para la atención de pacientes: guantes, pecheras, antiparras y mascarillas
- 4.- Los servicios clínicos deben disponer en forma permanente de dispositivos para la eliminación de cortopunzantes y manejarlos según normativa vigente
- 5.- En cada servicio clínico debe existir supervisión permanente y documentada de la aplicación de las precauciones estándar. Esta supervisión debe estar documentada así como las intervenciones realizadas cuando se objetiven deficiencias

INMUNIZACIONES

El Programa de Inmunizaciones del Hospital es de responsabilidad de Salud Ocupacional.
La Unidad de IAAS deberá estar informado del mismo y contribuirá a su desarrollo

PROTOCOLO SALUD DEL PERSONAL

Vacunación antinfluenza

- 1.- Todo el equipo de salud, de acuerdo a la normativa emanada anualmente por el Minsal, recibirá la vacuna recomendada en la campaña nacional
- 2.- Se fomentará la adherencia a la vacunación anual y se facilitará el acceso a ella a todo el equipo de salud
- 3.- La Unidad de IAAS mantendrá registro de la cobertura anual de vacunación

Vacunación anti VHB (Anti hepatitis B)

- 1.- Todo integrante del equipo de salud que realice atención directa de pacientes o manipulación de fluidos corporales, recibirá el esquema completo de vacuna anti VHB
- 2.- Los estudiantes que realizan prácticas dentro del hospital, deben estar vacunados con al menos las dos primeras dosis de la vacuna antes de ingresar a sus prácticas
- 3.- Los funcionarios que ingresen a desempeñarse en el hospital sin las dosis de la vacuna VHB, o con menos de tres dosis se les iniciará o completará lo antes posible el esquema de vacunación
- 4.- Salud ocupacional mantendrá un registro actualizado de la cobertura de la vacunación anti VHB y la Unidad de IAAS mantendrá copia del mismo
- 5.- Se fomentará la adhesión a esta vacuna de modo de lograr una alta cobertura

PREVENCIÓN DE EXPOSICIONES A TOXICOS

1. El equipo de Salud Ocupacional estará encargado de definir las medidas preventivas para el manejo de cada tóxico y supervisar el cumplimiento de ellas.
2. Deberá existir un listado conocido de los agentes tóxicos utilizados en el hospital y las medidas preventivas para cada uno de ellos
3. Los implementos necesarios para prevenir la exposición a tóxicos, deben estar siempre disponibles
4. El personal de salud que se desempeña en unidades donde se utilizan sustancias tóxicas, debe estar capacitado sobre las medidas preventivas y las consecuencias que se producen al no utilizarlas correctamente
5. Las exposiciones de riesgo a tóxicos así como las medidas implementadas deberán ser informadas por Salud Ocupacional a la Unidad de IAAS

PROTOCOLO SALUD DEL PERSONAL

MANEJO DE EXPOSICIONES CON RIESGO DE TRANSMISIÓN DE AGENTES INFECCIOSOS

Exposición a sangre y fluidos de riesgo

1. Existirá un protocolo actualizado para el manejo de este tipo de exposiciones
2. El protocolo se difundirá a todos los servicios clínicos y unidades del hospital y se mantendrá disponible para consultas
3. Todo el equipo de salud debe conocer el protocolo de manejo de exposición a sangre y fluidos de riesgo
4. Durante el horario hábil, serán los integrantes de la Unidad de IAAS los responsables del manejo inicial de la exposición. Fuera de este horario o frente a la imposibilidad de ubicar alguno de los miembros de la Unidad de IAAS, esta responsabilidad la asume el médico de turno de UTI médica
5. Luego de la primera evaluación y en el siguiente horario hábil, el afectado deberá ser evaluado en el policlínico de infectología
6. Debe mantenerse un stock de medicamentos anti VIH, inmunoglobulina hiperinmune HB y vacuna anti HB, el que debe estar accesible las 24 horas del día
7. Toda exposición laboral debe ser notificada al Unidad de IAAS en el formulario específico y debe ser notificada a la oficina de Salud Ocupacional a través de la DIAT
8. Los funcionarios con exposiciones de riesgo a VIH, VHB o VHC y que requieran profilaxis o seguimiento, serán controlados en el policlínico de infectología hasta el alta

Exposición a Pacientes con Infecciones Infectocontagiosas sin medidas de prevención

1. Toda exposición de este tipo, será notificada en forma inmediata a la jefatura directa y a la Unidad de IAAS
2. Se evaluará cada caso y se adoptarán las medidas específicas que correspondan y que pueden ser:
 - a. Administración de profilaxis
 - b. Seguimiento durante el periodo de incubación
 - c. Restricción temporal de atención directa
3. La exposición de riesgo (sin elementos de protección personal) a TBC pulmonar, deberá ser informada de inmediato al supervisor y a la Unidad de IAAS. Una vez evaluado el caso, se mantendrá registro del o los expuestos y se indicará consulta a infectología en caso de síntomas compatibles, con indicación de explicitar el antecedente de exposición
4. La exposición de riesgo a meningitis por *N.meningitidis* (sin elementos de protección personal) deberá ser informada de inmediato al supervisor, Unidad de IAAS y enfermera delegada de epidemiología. Luego de la evaluación, se definirá la necesidad de administrar profilaxis antimicrobiana de acuerdo al protocolo específico de manejo de contactos
5. Toda otra exposición de riesgo o de la que exista sospecha de riesgo, será notificada a la Unidad de IAAS para su evaluación y manejo con el equipo de Infectología

PROTOCOLO SALUD DEL PERSONAL

RESTRICCIÓN DEL PERSONAL CON INFECCIONES

1. Todo miembro del equipo de salud es responsable de notificar a la jefatura directa de la presencia de un cuadro infectocontagioso
2. Se tomarán las medidas destinadas a prevenir la transmisión de infecciones a los pacientes, considerando la o las vías de transmisión de los agentes infecciosos. Estas medidas pueden ser:
 - a. Licencia médica
 - b. Exclusión temporal de la atención directa
 - c. Uso de barreras permanentes
3. Las medidas a aplicar en las situaciones más comunes serán:

ENFERMEDAD	CARACTERÍSTICAS DE LA RESTRICCIÓN	DURACIÓN
Herpes Simplex	Evitar el contacto directo con pacientes	Hasta la cicatrización de las lesiones
Infección estreptocócica de la piel	Evitar contacto directo con pacientes	Hasta 24 hrs. después de iniciado el tratamiento
Infección respiratoria aguda	Evitar el contacto con pacientes de alto riesgo: neonatos inmunodeprimidos, pacientes con enfermedad respiratoria crónica, pacientes quirúrgicos Evitar atención directa de otros pacientes o realizarla con mascarilla quirúrgica	Hasta la mejoría del cuadro agudo
Lesiones exudativas de la piel y manos	Evitar el contacto directo con pacientes	Hasta mejoría del cuadro clínico
Sarna	Evitar el contacto directo con pacientes	Hasta completar el tratamiento
TBC pulmonar	Licencia médica	Hasta dejar de ser bacilífero y según evaluación de especialista

PROTOCOLO SALUD DEL PERSONAL

DISTRIBUCION

SDM

Subdirección de la gestión del cuidado

Administración de la gestión de la matronería

Piso médico y quirúrgico del adulto

Piso médico quirúrgico infantil

UPC adultos

UPC pediátrico

Neonatología

Pabellón central

Pabellón de partos

Cirugía mayor ambulatoria

Unidad de emergencia hospitalaria

Salud Ocupacional

CAE

Unidades de Apoyo

Oficina Calidad y Seguridad del paciente

Unidad IAAS

RESPONSABILIDAD DEL ENCARGADO:

La Unidad de IAAS deberá velar por el estricto cumplimiento del documento, como también, de efectuar y proponer las modificaciones que en la práctica se precise.

PROTOCOLO SALUD DEL PERSONAL

Corrección Nº	Fecha	Descripción de la modificación	Publicado en	Nº de documento
1	2007	Actualización	2017	
2	2008	Actualización	2008	
3	2012	Cambio formato y actualización	2012	
4	2013	Actualización	2013	
5	2016	Actualización	2016	
6	2017	Revisión	2017	